



Ayuntamiento Municipal de Montecristi

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Res. 11-2021A

CONSIDERANDO: Que en Sesión ordinaria celebrada en fecha 26 del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021). El Concejo de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Montecristi, y aprobado por el **Sr. Rafael Jesús Jerez Castro**, reunidos para conocer de asuntos Municipales, a iniciativa del **Profesor Danilo González**, Director Provincial de Cultura y la **Licda. Olga Lobetty Gómez de Morel**, Historiadora y Gestora Cultural; y como póstumo, Declaran y Reconocen **FABIO SANABIA** hijo de Montecristi, como el Primer Bachatero del Municipio de Montecristi.

CONSIDERANDO: Que los Gobiernos Municipales, a la luz de la ley 176-07, que rige sobre el Distrito Nacional y Los Municipios, van sentando el reconocimiento del mérito en la trayectoria de vida de sus Munícipes, de su participación en la vida pública, sus esfuerzos de preparación y ascenso en el camino al desarrollo, sumado a la representación de la comunidad.-

CONSIDERANDO: Que el artículo 140 de la ley 176-07, del distrito Nacional y de los Municipios que rige los ayuntamientos en la dominicana, establece: **Distinciones Municipales.** Los ayuntamientos podrán otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que a criterio del concejo municipal o solicitud de la población merezcan tales honores.-

VISTA: La iniciativa del **Profesor Danilo González** y de la **Licda. Olga Lobetty Gómez de Morel**, de que sea reconocido "EL Primer Bachatero de Montecristi."

VISTA: La constitución de la Republica Dominicana.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTECRISTI, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES:

R E S U E L V E

PRIMERO: DECLARAR como al efecto se **DECLARA** a **FABIO SANABIA** cariñosamente el **POLI QUE CANTA**, como "**PRIMER BACHATERO DEL MUNICIPIO DE MONTECRISTI**" por ser uno de los pioneros de la Bachata y por su trayectoria y gran éxito en el arte de la música, engrandeciendo a Montecristi, por lo que con este importante acto, rendimos honor a su memoria.

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la administración municipal para su ejecución y publicidad.-

Dada por el Honorable Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Montecristi, República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del años Dos Mil-Veintiuno (2021).-

TEODORO M. SANCHEZ LOMBERT.
Presidente del Concejo de Regidores.

RAFAEL JESUS JEREZ CASTRO.
Alcalde Municipal.-

Lic. ADAM MIGUEL ALMONTE
Secretario del Concejo Municipal -

